

En Cornellá de Llobregat a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Cuscart, Don Antonio Ill Illidó, Don Santiago Juré Siguerras, Don Amado Vives Pal, Don José Boada Ruget, Don Basilio Rufas Suster y Don Florencio Marcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder a Don Miguel Castellnou Sabadié, permiso para poder vender verduras en el interior de la casa número ciento doce de la calle Rubio y Ors, en carácter provisional, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Que habiendo quedado depositados en este Ayuntamiento, procedentes de la pasada inundación del río, doce tablones de ignorado propietario, que fueron encontrados en una finca de este término Municipal, se acuerda publicar los oportunos edictos por si apareciera el dueño de los mismos, y en caso negativo sacar el lote a pública subasta.

Conceder a D. Casual Hernández Sanjosé, permiso para poder vender Sandías y Melones, debajo de la Marquesina de la Plaza Mercado, durante la temporada de verano, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder a Doña María Beiso Gibert, permiso para poder celebrar bailes, las vigiliás y días festivos durante la temporada de verano en la acera de frente al Bar que posee en la Avenida de José Antonio número doscientas ochenta y cinco, previo pago de los arbitrios Municipales correspondientes.

Aprobar las siguientes facturas: a Don Pedro Melich, pesetas doscientas cincuenta. - a Don Ramón Talls pesetas cincuenta y cinco. - al mismo pesetas cuatrocientas ochenta i

a Don Antonio Mercadé pesetas doscientas ochenta y cinco. - al mismo pesetas cuatrocientas cincuenta. - al mismo pesetas ochocientos noventa y cinco. - a Talleres Sapietra pesetas doscientas treinta y nueve con cincuenta céntimos. - al mismo pesetas doscientas ochenta y ocho con setenta y cinco céntimos. - al mismo pesetas cuatrocientas doce con cincuenta céntimos. - a Hijo de M. Xaró pesetas veintitrés. - a Amigos del Catecismo pesetas doscientas veinticuatro con veinte céntimos.

Aprobar los siguientes expedientes de obras: a) Eduarda Baga-
ria, permiso para cercar un solar de ocho con cincuenta metros
lineales a la Carretera de Cornellá a Fogás de Bordera y veinticinco
metros lineales a la calle de Arciselo Soler. - b) a Don Francisco
Gasa Oriach, permiso para construir un edificio industrial en el
solar de la calle Rubio y Ors, próximo a los cuatro caminos. - c) a
Don Alfonso Marco Ros, permiso para adicionar un cuerpo de
edificio a su casa de la calle de Federico Soler. - d) a Don An-
tonio Bonet Ros, permiso para construir una pared de cerca en
el solar de su propiedad con frente a la calle Buenvecino en una
longitud de ocho metros. - e) a Don Ramón García Moya, permiso
para construir en el solar de la calle de Campoamar una nave
industrial. - f) a Don Augusto Bon Consolat, Apoderado de Tubos
Bonner, permiso para cercar el solar del emplazamiento de la fá-
brica en una longitud de cincuenta y ocho metros lineales a la
calle Camino del Cementerio. - g) a Don Enrique Blanco Morante,
permiso para adicionar un cuerpo de edificio de seis por seis
metros en su casa de la calle de Hermenegildo Gouba número
veintiocho. - h) a Don Francisco Gimenez Baños, permiso para
construir un cubierto en su solar de la calle de Soler y Cortada. -
i) a Don José Escudero Escudero, permiso para construir una pa-
red de quince metros lineales a la calle de Arciselo Soler. - k) a
Don Juan Cunill Esteve, permiso para empalmar con la cloaca
pública su casa de la calle de Rubio y Ors número doscientas cua-
renta y cuatro. - l) a Don Víctor Lucas Soler, permiso para cons-
truir unos bajos en la calle de Doctor Canalla, según planos
acompañatorios. - ll) a Don José García de Luevedo, permiso

para construir un cuerpo de edificio destinado a Oficinas en su fábrica del camino de la Destalata y un cubierto industrial. - m) a Don Vicente Vidal Chorro, permiso para cercar un solar de diez metros a la calle frente a la Regadera del Oront de la Mola. - n) a Don José Vidal Beltrán, adicionar un cuerpo a su casa de la calle Mariano Benlliure. - ñ) a Don Rafael Englada Longueras, permiso para construir un edificio industrial en la Carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell.

Aprobar la relación de Plus-Valía, desde el número trescientos once correspondiente a Don José Olivé Comas, hasta al número trescientos veintiseis que pertenece a Don Miguel Panella Torres, por un total de pesetas diez y ocho mil diez y nueve con setenta y nueve céntimos.

Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro jurídico-Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de pesetas siete mil trescientas once con veinticuatro céntimos por concepto de quince por ciento participación industrial segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y cuatro y pesetas ocho mil ochocientos cuarenta y dos con ochenta y siete céntimos por concepto de diez y seis por ciento participación urbana segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vista la instancia presentada por los propietarios y vecinos afectados por las inundaciones del río Slobregat, en la zona segunda, o sea, desde la urbanización llamada Riera, inclusive aguas abajo, por la cual se comprometen a satisfacer el importe del auxilio, con que debe contribuir este Ayuntamiento, para la construcción de las obras de defensa necesarias, por el Estado, se acuerda, facultar al señor Alcalde, para que en representación de este Ayuntamiento, solicite del Ministerio de Obras Públicas, la urgente construcción de las obras de defensa, comprometiéndose este Ayuntamiento, a satisfacer el reintegro

32 DE JUNIO 1911

por ciento del importe del presupuesto de las mismas, de conformidad a lo dispuesto, por el artículo veintidós de la Ley de siete de Julio de mil novecientos once.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

[Signature]

Juan B. Boada

José Boada

[Signature]

[Signature]

Antonio Hier

[Signature]

En Cornellá de Llobregat a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Basilio Rufas Custer, Don Narciso Serra Anglada, Don Amado Vives Pal, Don Manuel Pérez Rehues, Don José Boada Huguet y Don Florencio Marcos Soldenila.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Visto el oficio de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, interesando que por este Ayuntamiento, se autorice el cierre del paso de camino que cruza a nivel la línea férrea en el kilómetro cinco mil doscientos ochenta y tres, sustituyéndolo por una desviación del mismo, se acuerda someter esta proposición a información pública por el término de ocho días a los efectos de reclamación.

Pasar a informe del Inspector Municipal Veterinario,